

Acuerdo 08

JUSTIFICACIÓN DE LAS ASISTENCIAS ECONÓMICAS CONCEDIDAS A DIECIOCHO AYUNTAMIENTOS, PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES EN 2024, Y ABONO DE LOS FONDOS.

Por el Secretario Accidental se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 4 de diciembre de 2024.

Mediante acuerdo de Pleno número 7, adoptado en su sesión de 5 de julio de 2024, se aprobó el Plan de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería destinado a las Entidades Locales de la Provincia, correspondiente al año 2024.

Dicho Plan comprendía entre otros, la aprobación del proyecto de asistencia económica a las entidades locales de la provincia para 2024 del Área de Deporte, Vida Saludable y Juventud incluyendo el Programa “Asistencia Económica en Ayuntamientos de municipios de hasta 5.000 habitantes y Entidades Locales Autónomas de la Provincia para actividades deportivas municipales en 2024”, concediendo a setenta y tres Ayuntamientos las correspondientes asistencias económicas.

En dicho programa, se establecía la forma y plazo en que las justificaciones habrían de ser presentadas. A la vista de ello, treinta ayuntamientos ya han justificado. De nuevo, dieciocho Ayuntamientos que después se indicarán han justificado las asistencias económicas concedidas en los términos establecidos en la convocatoria.

Por el Servicio Jurídico, Administrativo y Técnico del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, se ha procedido a la comprobación formal de las documentaciones presentadas, adaptándose las justificaciones a lo establecido en el programa aprobado mediante acuerdo de pleno de 5 de julio de 2024.

Consta diligencia, de fecha 4 de junio de 2024, relativo a los datos obtenidos de la Base de Datos Nacional de Subvenciones relativos a sanciones en materia de obtención de ayudas de las entidades locales participantes, verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pzwjlcYHQ38Y6tTgDxHg%3D%3D>

Con fecha 4 de diciembre de 2024 se ha emitido informe técnico favorable por el Jefe de Departamento de Instalaciones Deportivas y zonas sobre las justificaciones presentadas, verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1NCVuTF2tKgNxUfcEf%2Bqcg%3D%3D>

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario Accidental da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Cultura y Deportes, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2024.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por el Pleno en la sesión celebrada el día 21 de julio de 2023 y ratificadas en la sesión celebrada el 27 de julio de 2023:

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, **ACUERDA**:

1º) Aprobar las justificaciones de las asistencias económicas que se relacionan, las cuales fueron concedidas a los Ayuntamientos mediante acuerdo de pleno número 7 adoptado el día 5 de julio de 2024.

2º) Reconocer la obligación y abonar a los Ayuntamientos que se citan, las asistencias económicas concedidas para las actividades deportivas y por los importes siguientes con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 46200 denominada Asistencia Económica a Ayuntamientos (documento número A 220240009347):

Nº	Municipio	Evento Deportivo	Documento	Importe justificado	Importe mínimo a justificar	Importe a abonar
			D			
1	Abrucena	Semana Deporte Abrucena 2024	220240023278	1.224,29 €	963,33 €	963,33 €
2	Alhabia	Verano Deportivo 2024	220240023283	1.430,26 €	1.206,39 €	1.206,39 €
3	Almócita	31 Edición Día Bicicleta	220240023288	1.724,22 €	1.071,05 €	1.071,05 €
4	Arboleas	Verano Deportivo	220240023350	2.167,31 €	979,16 €	979,16 €
5	Cantoria	Verano Deportivo	220240023379	4.749,62 €	1.172,22 €	1.172,22 €
6	Cóbdar	Verano Deportivo 2024	220240023382	1.164,71 €	1.140,55 €	1.140,55 €
7	Enix	III Encuentro Tiro al Plato	220240023384	1.795,80 €	1.005,61 €	1.005,61 €
8	Fiñana	Semana Deportiva "Fiesta del Sol en la Sierra 2024"	220240023387	1.001,94 €	1.001,94 €	1.001,94 €
9	Gérgal	Programa Deportivo de Verano	220240023391	1.070,06 €	963,33 €	963,33 €
10	Olula de Castro	Programa Deportivo Fiestas del Emigrante 2024	220240023402	1.024,79 €	1.024,72 €	1.024,72 €
11	Padules	IV Carreras Solidaria	220240023405	1.046,61 €	1.017,00 €	1.017,00 €
12	Santa Cruz de Marchena	Semana Deportiva	220240023412	1.135,42 €	1.001,55 €	1.001,55 €
13	Senes	XIII Semana Deportiva Fiestas Agosto	220240023414	1.535,47 €	1.140,55 €	1.140,55 €
14	Sierro	Deporte para tod@s "Muevete"	220240023416	1.586,81 €	1.295,00 €	1.295,00 €
15	Somontín	XIV Semana Deportiva Verano 2024	220240023417	2.019,40 €	1.075,11 €	1.075,11 €
16	Sufí	Quincena Deportiva Sufí 2024	220240023421	1.092,56 €	1.071,05 €	1.071,05 €

17	Tahal	III Semana Deportiva en Tahal 2024	220240023424	1.020,66 €	993,85 €	993,85 €
18	Zurgena	Verano Deportivo	220240023441	1.977,15 €	1.056,39 €	1.056,39 €
TOTAL						19.178,80 €

3º) Del importe aprobado, se compensará, en su caso, el correspondiente a las deudas de derecho público no tributarias que pudieran tener las citadas entidades locales con la Diputación, hasta un máximo del 25% de la cuantía de la subvención, abonándoseles la diferencia.